

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades	16 » »
Número suelto, dentro de su año	0,30 pta.
» » de años anteriores	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 163

Habiendo regresado a esta capital, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo D. José Santaló Rodríguez, Presidente de esta Audiencia Provincial, que lo ha desempeñado interinamente.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 18 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

José María de Cremades.

CIRCULAR IMPORTANTE

Con el fin de poder cumplimentar un importante servicio interesado por la Comisión nombrada por Real orden de 3 de Agosto último para el estudio de la crisis pesquera, he acordado que por los señores Alcaldes de los pueblos del litoral de esta provincia, incluso el de la capital, se remita con la mayor urgencia a este Gobierno una relación detallada de las lonjas, casas de venta o de contratación de pescado que existan en sus respectivos términos municipales, acompañando a dicha relación un reglamento de cada lonja y especificando su modo de funcionar.

Los mismos señores Alcaldes ordenarán, tanto a las lonjas municipales como a las particulares que remitan al señor Secretario de la Comisión para estudio de la industria pesquera, Dirección General de Pesca, Alcalá, 31, Madrid, relación de la cantidad de pescado que entra en cada una y su cotización.

Espero de los señores Alcaldes a quienes se encomienda este servicio, así como de los señores Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, el mayor celo y diligencia en su cumplimiento y que no darán motivo a recordatorios y mucho menos a imposición de sanciones, que, aun

siendo el primero en lamentarlas, me vería obligado a imponer en los casos de negligencia o desobediencia.

Santander, 17 de Octubre de 1927. 1106

El Gobernador civil interino,

José Santaló.

ESPECTACULOS

CIRCULAR NÚMERO 164

El señor Director general de Seguridad, en telegrama fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las películas tituladas «Diplomacia» y «Camino de Arizona», propiedad de la Casa Paramount Films. También he autorizado la proyección de la película titulada «Regina», propiedad de la Casa Ernesto González.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 19 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil interino,

José Santaló.

AGUAS

Dentro del plazo concedido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Santander, correspondiente al día 7 de Febrero, relativo a una petición de D. Gonzalo Estébanez Ruiz, vecino de Escalada (Burgos), para aprovechar, con destino a usos industriales, un caudal de 50 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del arroyo del Tobazo, en término municipal de Valderredible, jurisdicción de Villaescusa, ha presentado el peticionario su proyecto, pidiendo la declaración de utilidad pública a los efectos de las ocupaciones de dominio público e imposición de servidumbre de acueducto.

Las obras consistirán en: una presa de derivación emplazada a tres metros de distancia de la boca de la caverna donde nace el arroyo del Tobazo y enrasada a cincuenta centímetros por encima de la solera de dicha boca; un canal de 48 metros de longitud, con revestimiento de hormigón hidráulico; un depósito regulador, de 675 metros cúbicos de capacidad, provisto de aliviadero de superficie para

200 litros por segundo; la tubería de carga, con una longitud de 398,10 metros, que irá al aire en los primeros 88,80 metros y enterrada en los 309,30 metros últimos, y la casa de máquinas, con desagüe directo por alcantarilla al río Ebro y dispuesta para alojamiento de una tubería Pelton, que proporcione 73,73 caballos, aprovechando un salto útil de 130 metros y el correspondiente alternador y accesorios.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por el referido proyecto puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante el cual estarán de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 8 de Octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Repartimiento de la contribución territorial

Habiendo consultado algunos Secretarios de Ayuntamiento la forma de inscripción de las cuotas anuales, semestrales y trimestrales en las correspondientes casillas de las listas cobradoras, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios que las fechas de recaudación son las siguientes: en el primer trimestre se cobran los primeros recibos trimestrales y semestrales; en el segundo trimestre, los anuales y los segundos trimestrales y semestrales; en los trimestres tercero y cuarto, los restantes recibos trimestrales.

Por consiguiente, los asientos en las referidas listas cobradoras han de hacerse en la siguiente forma supuesta:

Total. contribución — Pesetas	CORRESPONDE COBRAR EN EL			
	Primer trimestre — Pesetas	Segundo trimestre — Pesetas	Tercer trimestre — Pesetas	Cuarto trimestre — Pesetas
16	8	8		
96	24	24	24	24
5		5		

Santander, 15 de Octubre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Gabriel Taylor.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 8.942.—D. Francisco Fernández y Domínguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Julio de 1927, sobre acuerdo del Colegio Veterinario de Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.—El Secretario decano, Julio del Villar.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundación de D. José de Escandón

ESCUELA DE SOTO LA MARINA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Soto la Marina, se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de la Junta Provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 12 de Octubre de 1927.—El Gobernador-Presidente, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José González Llana, Presidente interino del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Pedro Alcalde González, oficial del Cuerpo de Limpieza pública del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el silencio administrativo de aquella Comisión a la instancia presentada por el recurrente; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de Octubre de 1927.—El Presidente, José González. 1101

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno de este valle en las sesiones celebradas desde el segundo período cuatrimestral del corriente año, que, para su publicación, forma el Secretario que suscribe, según está prevenido por las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria de 28 de Agosto de 1927.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Contribuir con cincuenta pesetas anuales en la suscripción que se abre entre los vecinos pudientes de este término para reunir fondos para satisfacer el alquiler del cuartel de la Guardia civil, de este pueblo, y hacer en el edificio las necesarias reformas y reunirse de nuevo para decidir.

Sesión ordinaria del 24 de Septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1928, exponerle al público por término de quince días y remitir copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Aprobar la Memoria formulada por la Comisión Municipal Permanente y los acuerdos tomados por ésta desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Autorizar a dicha Comisión para realizar los aprovechamientos forestales concedidos para el año 1927-28, según está ordenado, y haciéndose anualmente, así que se obtenga la correspondiente licencia.

Quedar enterado de la suscripción para el acuartelamiento de la guardia civil y, una vez vencidas todas las dificultades para reunir la suma necesaria para ello, ponerlo en conocimiento del señor Jefe de la Comandancia de la Guardia civil.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias de este período cuatrimestral.

Sesión extraordinaria del 25 de Septiembre.—Nombrar compromisario de este Ayuntamiento, con derecho a la elección de representante municipal de esta provincia ante la Asamblea Nacional, a D. Emeterio Abascal Campo, Alcalde-Presidente, debiendo comunicarse esta designación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Liendo, ocho de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, José María Pérez.—V.º B.º, el Alcalde, Emeterio Abascal.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

SUBASTA

Declarada desierta la subasta de tercer lote a que hace referencia el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, de fecha 26 de Septiembre último, cuyo lote es de ochenta robles, del monte «Aa», con un volumen de cien metros cúbicos, tasados en cinco mil pesetas, se hace público que, en cumplimiento de la cláusula quinta del pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se celebrará una segunda el día veinticuatro del corriente, a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación que la primera.

Media hora antes, o sea, a las diez y media de la mañana de dicho día, se subastarán, conforme también al Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, instrucciones de 17 de Octubre de 1925 y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas, publicadas las primeras en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 29 de Agosto último, y aprobadas las segundas por invocada Comisión Permanente, los productos que siguen:

Treinta estéreos de avellano en el monte «Aa», tasados en trescientas pesetas.

Ambas subastas se verificarán por pliego cerrado y con arreglo al modelo de proposición semejante al consignado en el primer anuncio, debiendo los licitadores acompañar a sus solicitudes, debidamente reintegradas, la cédula personal del ejercicio en curso y resguardo que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos, o en la Depositaria Municipal, el 10 por ciento del importe del lote por que se haga la licitación, sin cuyos requisitos serán desechadas.

Cabuérniga, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Díaz Calderón.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se celebrarán en esta Casa Consistorial, el día 4 de Noviembre próximo, presididas por las juntas vecinales respectivas, las subastas siguientes:

A las 9 horas.—175 robles del monte Corona, sitio de Entrehitos, propio del pueblo de Caviedes, bajo el tipo de 6.250 pesetas.

A las 9,30.—40 robles del mismo monte, sitio de Llain, propio del pueblo de Treceño, tasados en 1.292 pesetas.

A las 10.—100 robles del monte Escudo y Rucao, propio del pueblo de Treceño, en 2.300 pesetas.

A las 10,30.—100 íd. de íd. íd., en 2.300 pesetas.

A las 11.—100 íd. de íd. íd., en 2.300 pesetas.

A las 11,30.—120 íd. del monte Lamadrid, propio del pueblo de Lamadrid, en 2.380 pesetas.

A las 12.—40 íd. de íd. íd., en 840 pesetas.

A las 15.—75 íd. del monte Róiz, propio del pueblo de Róiz, en 2.250 pesetas.

A las 15,30.—50 íd. de íd. íd., en 1.500 pesetas.

A las 16.—6 hayas de íd. íd., en 60 pesetas.

A las 16,30.—100 robles del monte Caviña y Canal del Toro, propio del pueblo de Labarces, en 2.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo inserto al final, en pliegos cerrados, incluyendo en éstos su cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el 10 por 100 del importe de la subasta, a la que servirán de base las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Valdáliga, 11 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Indalecio de Caso López.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece la cantidad de... (en letra) por el lote de... robles del monte..., obligándome a cumplir las condiciones impuestas para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

JUNTA VECINAL DE AGÜERO

El día 12 de Noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y con asistencia de un vocal de la Junta, la subasta pública de las obras de construcción de un edificio Escuela nacion I en el barrio de Hontanilla, de este pueblo de Agüero.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, en papel correspondiente, y servirá de tipo a la misma la cantidad de 8.334 pesetas 12 céntimos a que asciende el presupuesto de las obras, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Depositaria de esta Junta vecinal 417 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo fijado, y las proposiciones se ajustarán al modelo que obra en el expediente.

El plano, presupuesto y condiciones que han de servir de base a la subasta estarán de manifiesto al público en esta presidencia a disposición de los licitadores que deseen enterarse, todos los días laborables desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Agüero 12 de Octubre de 1927.—El Presidente de la Junta, Ramón Rozadilla.

JUNTA PROVINCIAL DE

Estado de los artículos de consumo corriente en las localidades de esta provincia que el último mercado celebrado en cada una de ellas y las variaciones de precios

ARTÍCULOS	Unidad de venta	SANTANDER			AMPUERO			C. DE LA SAL			CASTRO URDIALES			LAREDO		
		Precios a que se vendieron		Variaciones de precio experimentadas	Precios a que se vendieron		Variaciones de precio experimentadas	Precios a que se vendieron		Variaciones de precio experimentadas	Precios a que se vendieron		Variaciones de precio experimentadas	Precios a que se vendieron		Variaciones de precio experimentadas
		Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.		Ptas.	Cs.	
Aves																
Gallinas grandes	Una	11,00	1,00	..	8,50	..	0,50	9,00	8,00	7,00	..	2,00
Gallinas pequeñ.	»	5,00	..	1,00	5,75	..	1,25	6,00	5,50	0,50	..	5,00	..	1,00
Gallos	»	12,00	2,00	..	5,50	..	1,00	7,00	9,00	1,00	..	8,00	..	1,00
Patos grandes..	»	7,00	4,00	..	1,00
Patos pequeños.	»	5,00	1,50	..	2,25	..	0,75
Pichones.....	»	2,25	1,50	..	0,50
Pollos grandes .	»	7,50	5,25	0,75	..	5,00	..	1,00	6,00	0,50	..	4,00	..	1,00
Pollos pequeños.	»	3,50	0,50	..	4,00	1,00	..	3,00	4,50
Frutas																
Limones	Doce	1,00	1,25	0,05	..	0,50	..	0,10	0,90	0,80	..	0,20
Manzanas.....	Kilo	0,60	..	0,15	0,35	0,05	..	0,50	0,10	..	0,40	0,15	..	0,20	..	0,20
Melocotones ...	»	0,85	..	0,15	0,70	0,20	..	1,50	1,75	0,25	..	0,40	..	0,30
Melones	»	0,60
Naranjas	Doce	2,10	..	0,15
Peras	Kilo	1,15	0,15	..	0,90	0,10	..	1,40	0,40	..	0,50	0,05	..	0,80	..	0,40
Plátanos.....	Doce	2,00	..	0,25	1,75	1,75	..	1,00	2,40	0,40	..	1,75
Sandías	Kilo	0,60
Uva albillo	»	0,65	..	0,35	1,20
Uva chelva	»	0,65	0,05	..	0,80	0,20	..	1,00	0,20	..	1,00	..	0,10	0,80
Uva moscatel ..	»
Ganado																
Cabritos.....	Uno
Conejos	»	7,50	3,00	3,00
Corderos	»
Hortalizas																
Ajos	Kilo	0,80	1,00	0,10	..	0,50	1,25	0,25	..	0,50
Alubias.....	»	1,20	0,05	..	1,10	0,90	0,90	0,70
Berzas	Una	0,40	0,30	..	0,05	0,25	0,05	..	0,10
Cebollas.....	Doce	0,80	0,20	..	0,40	..	0,05	0,90	0,30	..	0,60	0,20	..	0,40
Guisantes.....	Kilo	0,70	0,50	0,10
Judías verdes ..	»	0,45	0,05	..	0,35	..	0,15	0,50	0,35	0,25
Lechugas.....	Doce	2,50	0,25	..	1,20	1,00	0,90
Patatas	Kilo	0,30	0,30	0,30	0,30	0,25	..	0,05
Repollos.....	Uno	0,65	..	0,05	0,50	..	0,25	0,50	..	0,10	0,40	..	0,05	0,50
Tomates.....	Kilo	0,60	0,15	..	0,45	..	0,05	0,50	..	0,10	0,45	..	0,05	0,25
Zanahorias	Doce	0,70	0,35	0,50	..	0,10	0,45
Huevos																
Del país	Doce	4,50	0,50	..	4,00	..	0,25	4,25	0,25	..	4,00	3,75
De Galicia.....	»	2,75
Leche y derivados																
Leche	Litro	0,45	0,40	0,40	0,40	0,40
Mantequilla....	Kilo	7,00	4,25	..	0,50	5,00	8,00	7,00
Queso fino.....	»	6,50	0,50	..	3,00	..	0,50	4,00	..	0,50	3,50	3,50
Queso fresco....	»	1,75	..	0,25	1,20	..	0,05	3,00	2,00
Pescado																
Barbos.....	Kilo	5,00	..	0,50	5,00	..	0,55
Besugo.....	»	3,10	..	0,05
Bonito.....	»	2,50
Brecas.....	»	3,50	2,50	..	0,30
Cigalas.....	»	5,75	..	0,75	4,50
Congrio.....	»	3,15	..	0,25
Fanecas.....	»	3,50	0,50	4,00
Gallos.....	»	2,50	0,45	2,40
Merluza.....	»	4,80	..	0,75	6,00	1,00	..	5,00	7,00	6,00	..	0,50
Mubles.....	»	2,25	0,80	..	1,40
Panchos.....	»	1,50	0,80	..	0,70	1,80	0,10	..
Pescadilla.....	»	2,55	..	0,65	3,00	2,00	2,50	..	0,50
Sardinas.....	Doce	1,25	0,90	0,10	0,80

ABASTOS DE SANTANDER

a continuación se relacionan, con expresión de los precios a que fueron vendidos en que han experimentado con relación a los que tuvieron en la quincena anterior.

POTES			RAMALES			REINOSA			SANTOÑA			SAN VICENTE			TORRELAVEGA		
Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas	
	Alza Ptas. Cs.	Baja Ptas. Cs.															
6,00	..	1,00	6,50	10,00	8,50	0,75	..	8,00	9,00	..	0,50
..	4,50	8,00	6,00	..	0,25	5,00	5,75	..	0,25
6,00	7,50	12,00	9,00	0,50	..	9,50	7,00
..	7,00	4,00	4,25	0,25	..
..	6,00	3,00
..	3,00	1,50
..	5,00	6,00	7,50	6,00	4,75	0,25	..
3,00	3,50	3,00	3,37	0,12	2,50
..	1,20	0,50	..	0,24	0,90	0,80	0,30	..
0,30	..	0,10	0,50	..	0,10	0,65	0,05	..	0,30	0,75	0,25	..
..	0,80	0,10	..	0,60	..	0,10	1,00
..
..	3,00	1,20	2,20
0,85	0,25	..	1,00	0,20	..	0,60	..	0,20	0,90	0,15	..	1,00	1,20
..	2,00	2,00	0,60	..	2,40	2,00	0,25	..
..
..	1,20	1,00	..	0,40
..	0,80	0,80	..	0,10	0,95	0,20	..	0,90	0,60	..	0,30
..	1,20	1,40	0,40	..
..	20,00	23,00	..	2,00
..	6,00	4,00
..	18,00	21,00	1,00	..
2,00	0,80	0,22	..	0,06	0,80	0,55	0,05	..
..	0,40	..	0,30	0,90	0,60	0,10	..
0,40	0,10	0,50	0,25	0,25	0,20
0,60	..	0,15	1,00	0,20	..	1,00	0,45	0,60	..	0,10	0,60
..	0,70
..	0,40	0,15	..	0,40	..	0,60	0,50
..	1,80	0,80	2,00
0,25	0,05	..	0,30	0,25	0,35	0,03	..	0,30	0,30	0,05	..
0,75	..	0,20	0,70	0,50	0,05	..	0,35	0,05	..	0,50	0,50
0,75	0,40	0,05	..	0,50	0,10	..	0,38	0,50	..	0,10	0,45	..	0,25
..	1,00	..	0,20	0,70	..	0,30
3,00	4,00	0,25	..	2,75	4,12	0,50	..	3,75	..	0,25	4,75	0,25	..
..	3,50
0,50	0,40	0,60	0,40	0,40	0,40
..	5,00	..	0,50	7,00	5,00	7,00	0,50	..
6,00	3,00	5,00	4,50
..	2,00	2,75	0,25	..
..	5,50
..	3,50
..	3,00	0,50	..	2,50	0,05	3,05	0,05	..
..	4,00
..	5,00	3,20	..	0,05
..	4,00	0,50	1,50	4,00	..	0,25
..	3,50	3,00
..	2,00	..	0,50	2,90	..	0,10
..	5,00	5,50	..	0,50	4,75	..	1,00	5,00	..	1,00
..	3,50	2,15	1,03	..	1,75	3,00
..	2,40	0,20
..	3,00	3,00	..	1,00
..	1,00	1,00	1,10	0,07	..	1,00	1,00	..	0,20

Santander, 15 de Octubre de 1927.—El Secretario, *Luis Hermida*.—V.º B.º, el Gobernador civil Presidente interino, *José Santaló*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo García Aguaviva, de 50 años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Villaluenga (provincia de Zaragoza), vecino de Ribota, sin instrucción, de oficio jornalero, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión en virtud de resolución de la Audiencia de Santander, dictada en causa que se le ha seguido por hurto, haciéndole saber que dicho plazo se le contará desde el día siguiente al que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Santander, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado y, en caso de ser habido, le pongan preso en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Castro Urdiales a siete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Teodosio Garrachón.—De su orden, Isidro Sorli. 1103

El señor Juez de instrucción de este partido tiene acordado, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 72 de 1925, por tenencia de arma de fuego, que se cite al procesado Jorge García González, cuyo actual paradero se ignora, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle saber la pena pedida por el Ministerio Fiscal, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera, nueve de octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Jesús Avelilla.

José Pozas Gándara, tripulante que fué del velero con motor auxiliar «Gorgonio I», domiciliado últimamente en Valencia, calle Lauría, número 4, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa por incendio y naufragio del velero «Gorgonio I», instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Juan Ferrándiz Boado, y, caso de no poder comparecer, dará cuenta de su paradero.

Barcelona, 11 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.—El Secretario, Miguel Pelayo. 1108

Cesáreo Antonio Oporto Torres, hijo de José y de Eustaquia, natural de Hornedo (Santander), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Múelo (Santander) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla ante el Juez instructor D. José Ramón Herrero, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla a 8 de Octubre de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Ramón. 1109

En el juicio verbal de faltas, de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal propietario del distrito del Este, D. Francisco del Prado Valmaseda, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Felisa Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, como autora de una falta de lesiones causadas a Guadalupe Diego Oriz, mayor de edad, viuda, vendedora de marisco y de la propia vecindad, juicio que se siguió sin la presencia de la denunciada, toda vez que no compareció a su celebración, a pesar de haber sido citada en forma legal el día veinte del actual, según consta en la citación practicada por el alguacil de servicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Rodríguez Fernández a sufrir la pena de cinco días de arresto en su propio domicilio, a pagar la multa de cinco pesetas que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, debiendo satisfacer además todas las costas causadas en la tramitación del presente juicio.—Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma.—F. del Prado.

Y con el fin de completar la notificación hecha a la denunciada Felisa Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente cédula en Santander a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 1107

Don Carlos Pérez Mier, Juez municipal de Miera.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio verbal civil, sobre reclamación de mil pesetas, por D. Tomás Higuera Gómez, mayor de edad, propietario e industrial, natural y vecino de Miera, contra la herencia yacente de D. Cosme Acebo Gómez, vecino que fué de Miera, dirigiéndose contra cualquiera persona que tenga derecho a la misma, incierta o desconocida, por el presente se cita y emplaza a quienes con tal derecho se crean para que comparezcan a la celebración del juicio y contestar a la demanda si les conviniera, el día tres de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado Municipal, situado en la casa Ayuntamiento de este pueblo de Miera, pues así lo tengo acordado en providencia recaída en mencionada demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miera a trece de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, Carlos Pérez.—El Secretario, M. Casar.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Dionisio Mazonra Fernández, Juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa número 15 de 1925, sobre resistencia, seguida ante este Juzgado, se cita al penado Carlos Illana Antuñano, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante referida Audiencia Provincial el día veintidós del corriente, a la hora de las diez, para que le sean hechas las prevenciones de la ley de Condena condicional, cuyos beneficios le han sido concedidos, bajo apercibimiento que, de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Laredo a catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Maximino Basoa. 1100

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los padrones base para el repartimiento de las riquezas de rústica pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento para los efectos de examen y reclamaciones, durante el período de quince días.

Miera, 12 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Benito González.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por segunda vez se anuncia la vacante del cargo de Depositario de fondos municipales, por renuncia del que la desempeñaba, debiendo proveerse por concurso entre los aspirantes que lo soliciten y reúnan las condiciones legales.

El sueldo o asignación que habrá de disfrutar anualmente será el de 300 pesetas, y el agraciado prestará fianza, como garantía de su gestión, por la cantidad de seis mil pesetas, en metálico, valores públicos o fincas a satisfacción del Ayuntamiento.

Se advierte que el plazo del concurso es el de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Clemente Lomba.

De conformidad con lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de la plaza de farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de setecientas ocho pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo término podrán presentar los aspirantes que lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus solicitudes, con la cédula personal, título profesional y cuantos otros sean precisos y exija la Instrucción, el Reglamento y demás disposiciones sanitarias vigentes.

Será condición precisa e imprescindible para optar a este concurso, establecer la farmacia en el pueblo de Rubayo, centro del término municipal.

Marina de Cudeyo, 12 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Clemente Lomba.

Ayuntamiento de Polanco

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto, dentro del presupuesto ordinario para el corriente año, el suplemento de crédito y transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 1.º: 300 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 3.º, concepto 3.º: 300.

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 1.º: 200.

Al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º: 200.

Cuyas propuestas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco, 15 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Celestino Calderón.

Ayuntamiento de Villafufre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su seno para el actual ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen por convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Villafufre, 8 de Octubre de 1927.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares formados para el próximo año de 1928, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y hacerse las reclamaciones que estimen procedentes.

Ampuero, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Rogelio Bayas.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Confeccionado el padrón de automóviles de este término municipal se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante ocho días, más los siguientes hasta el día treinta y uno del actual en que quedará ultimado.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para conocimiento de los interesados.

Ribamontán al Monte, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionado el padrón de carruajes de tracción mecánica de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Colindres a 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Asensio.

Ayuntamiento de Barcena de Pie de Concha

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento, que han de proveerse de la Patente nacional de circulación, se halla expuesto en esta Secretaría hasta el día quince de los corrientes, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que puedan promoverse contra el mismo.

Barcena de Piede Concha, 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Flaviano Gómez.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Confeccionada la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Arronte.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica correspondiente a este Municipio que han de satisfacer la Patente nacional de circulación para el año 1928, quedan expuestos al público por término de 15 días, durante los cuales o sea hasta el 30 del actual, podrán sus dueños o poseedores formular las reclamaciones que se crean en derecho.

Pesquera, 15 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Angel González Cayón.

Ayuntamiento de Laredo

Los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica correspondientes a este Municipio, para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentar sus dueños las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laredo, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Luis Reuvelta.

Ayuntamiento de Ruesga

Formados los padrones de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por Patente nacional de circulación en el año 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Redactados los originales de los documentos cobratorios de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el año 1928, se hallan también expuestos al público en la misma oficina y por igual plazo que el anterior, a los efectos de examen por los contribuyentes, los cuales podrán presentar las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar.

Ruesga, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, J. Zorrilla.

Ayuntamiento de Rasines

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles llamados a tributar por Patente nacional de circulación, base para la administración y cobranza de ésta en el próximo ejercicio, comprensivo tan sólo de los de la clase 1.^a de la Instrucción 8.^a de la circular de la Dirección General de Rentas de 18 de Julio último y clases A y B de las del artículo 2.^o del Reglamento para aquella administración y cobranza, como únicos existentes en la localidad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasines, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Arsenio de Lombera.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formado el proyecto del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público, por el término reglamentario, a los efectos de examen y reclamación, en Secretaría municipal.

Por espacio de ocho días, y a los efectos dichos, se hallan los padrones de vehículos y perros para el cobro de arbitrio.

Hazas de Cesto a 16 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Lezcano.

Ayuntamiento de Cartes

Formado el padrón de vehículos automóviles, existentes en este Distrito, que señala la circular de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de 26 de Septiembre último, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Emilio Díaz de la Bárcena.

Ayuntamiento de Herrerías

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación para el año 1928, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Torrelavega

Formado el padrón de los vehículos automóviles de las distintas clase existentes en este término municipal, que están sujetos al impuesto de la Patente nacional sobre circulación de automóviles con arreglo al Reglamento de 28 de Junio del corriente año y que ha de servir de base para el próximo de 1928, se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, hasta el día 30 del corriente mes.

Torrelavega, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, J. Bustamante.

Ayuntamiento de Limpias

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para satisfacer el impuesto de Patente nacional de circulación; los repartimientos individuales de la contribución Territorial, por Rústica, Pecuaria y Edificios y solares, correspondientes a dicho Ayuntamiento, y para el año 1928, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Limpias, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Benito Rabat.

Ayuntamiento de Lamasón

Formados los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria de este término para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde accidental, Rafael Lerín.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica y a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios para 1928 siguientes:

Por el plazo de quince días, el reparto de Rústica y padrón de Urbana.

Por el plazo de diez días, la Matrícula industrial.

Por el plazo de quince días, el Padrón de Automóviles.

Valdeolea, 16 de Octubre de 1927.—El Alcalde, B. Fernández.